



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	Miércoles 13 de abril	Número 70

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 10 de febrero de 1994

Aprobar los proyectos técnicos de veintiuna obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cincuenta y nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar ochenta y siete certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

De conformidad con el favorable informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar las Normas de Gestión y tramitación interna, que deberán regir los diversos Planes de Cooperación.

Acceder a la convocatoria de la Consejería de Fomento, según la Orden de 11 de enero de 1994, solicitando subvención para atender a los gastos de equipamiento de la Oficina de Información al Consumidor durante 1994.

Acceder a la convocatoria de la Consejería de Fomento, según la Orden de 11 de enero de 1994, solicitando subvención para la realización de actividades en materia de consumo, durante 1994.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, efectuar una nueva convocatoria del Plan de Informatización a Municipios (P.I.M.) para el ejercicio de 1994.

Idem. id. id. hacer efectiva a once ayuntamientos de la provincia las subvenciones correspondientes al Plan de Informatización a Municipios (P.I.M.) del ejercicio de 1993.

Idem. id. id. quedar enterada de la memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el 4.º trimestre de 1993. Aprobar la certificación de gastos habidos en el mismo período y elevar dicha memoria, así como la certificación de gastos, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a los efectos del abono del 50 por 100 de los gastos mencionados.

Idem. id. id. solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León una ayuda por valor de 30.495.395 pesetas, para las oficinas de Asesoramiento y Asistencia a Municipios.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura, iniciar el oportuno expediente para la realización de un monumento o la concesión de una medalla conmemorativa, por la celebración del CL Aniversario de la creación de la Escuela Normal de Instrucción Primaria de Burgos.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, declarar de urgencia el expediente de adquisición de una máquina motoniveladora y apisonadora para el Servicio de Vías y Obras Provinciales, y aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Dejar sobre la mesa el expediente de adquisición de una furgoneta para el transporte de personal, equipos y materiales con destino al Servicio Técnico de Mantenimiento.

Adherirse a la propuesta de que la Comunidad Benedictina de la Abadía de Santo Domingo de Silos, sea distinguida con el premio «Castilla y León de las Artes», edición 1993 y reiterar su solicitud del mencionado galardón para la comunidad benedictina de Silos.

Felicitar al profesor don Rafael Frúbeck de Burgos, por su reciente nombramiento como Doctor «Honoris Causa» de la Universidad de Navarra.

Hacer un informe en relación con la reclamación del representante de Izquierda Unidad al Presupuesto de la Corporación de 1994.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre personamiento de la Diputación en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001346/93, seguido a instancia de la Administración del Estado, contra acuerdo acto de esta Diputación de 7-9-93.

Quedar enterada del escrito enviado por el Ayuntamiento de Vileña, en el que se alaba la gestión de los señores Presidente y Vicepresidente de la Diputación, y en general de toda la Corporación Provincial, por la gran gestión realizada respecto de la construcción de la Presa de Alba en la cabecera del río Oca.

Quedar enterada de las manifestaciones hechas sobre el estado en que se encuentra la Catedral de Burgos, la primera de las catedrales góticas españolas y la única declarada hasta la fecha Patrimonio de la Humanidad, y sobre la atención y el esfuerzo económico que se debe realizar por todas las instituciones para la conservación de la misma.

Burgos, febrero de 1994. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 24 de febrero de 1994

Aprobar los proyectos técnicos de once obras comprendidas en Planes Provinciales.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar inicialmente siete proyectos de obras en carreteras provinciales, someterlos a información pública y entenderlos definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones.

Delegar treinta y cinco obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar ochenta y cinco certificaciones de obras.

Adjudicar a la empresa Finanzauto, S.A., el contrato para la adquisición de una máquina motoniveladora para el Servicio de Vías y Obras y a la empresa Cydima, S.L., el contrato para la adquisición de una máquina apisonadora autopropulsada, destinada también al mismo servicio de Vías y Obras.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de una guillotina y un tren de alzado cosido-plegado con destino a la Imprenta Provincial.

Adjudicar a la empresa Uremovil, S.L., el contrato para la adquisición de un vehículo todo-terreno con destino al Servicio de Agricultura, con enajenación del vehículo usado BU-3514-G, propiedad de esta Diputación, en un presupuesto total de 3.200.000 pesetas, IVA incluido.

Adjudicar definitivamente a la Asociación Recreativa Deportiva de Arbitros, ARDEA, el contrato para la realización de los servicios de arbitraje para el «XV Trofeo de Fútbol Excm. Diputación Provincial de Burgos».

Aprobar una propuesta de la Comisión de Bienestar Social de incremento del I.P.C. para el ejercicio 1994, del convenio suscrito con el Hogar de la Sagrada Familia de Aranda de Duero.

De conformidad con el informe de la Comisión de Cultura, aprobar las bases para regir la «Muestra de Arte 1994» y dar publicidad a las mismas para conocimiento de los posibles interesados.

Adjudicar el servicio del transporte de los escolares participantes en el Programa de «Aulas de la Naturaleza», para el primer semestre del año 1994, a la empresa «Autocares Rámila», de Burgos, en el precio de 683.000 pesetas.

Quedar enterada de la memoria correspondiente al segundo semestre de 1993, de la gestión del ejercicio de funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, delegadas a esta Diputación Provincial y elevar la misma a la Dirección General de Administración Territorial.

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso interpuesto por don Fernando Cardero Azofra contra acuerdo plenario de la Diputación sobre abono de minuta al Letrado señor Codón y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Adscribir a la funcionaria doña Carmen Mata Miguel al Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios.

Que por la Comisión de Personal se interese informe en relación con las horas extraordinarias efectuadas por los médicos adjuntos de Salud Mental del Hospital Psiquiátrico de Oña durante el ejercicio de 1990.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la cantidad de 8.292.500 pesetas correspondientes al 50 por 100 de los trabajos de formación de Inventarios de Bienes de las Entidades Locales.

Quedar enterada del informe de la Presidencia sobre el seguimiento del Plan Operativo Local.

Idem. id. id. sobre el programa a desarrollar con Retevisión para el mejoramiento de la recepción de televisión en la provincia.

Quedar enterada del informe del Diputado Presidente de la Comisión de Sanidad y Hospitales sobre la celebración de una reunión informativa en el Hospital Psiquiátrico de Oña acerca de la reconversión de este centro.

Conceder a once ayuntamientos de la provincia las ayudas económicas que se indican dentro del Plan de Obras de urgente necesidad.

Burgos, febrero de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

SECCION DE CONTRATACION

1. — *Objeto:* La contratación, mediante Concurso, de las obras de cerramiento del recinto de la Ciudad Romana de Clunia, en Peñalba de Castro (Burgos).

2. — *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

3. — *Tipo de licitación:* 19.346.264 pesetas.

4. — *Fianzas:* Provisional, 386.925 pesetas. Definitiva, por importe del 4 por 100 del tipo de licitación.

5. — *Presentación de proposiciones:* En la Sección de Contratación, hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6. — *Apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, excluyéndose a tal efecto sábados y festivos.

7. — *Exposición del expediente:* Los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

8. — *Modelo de proposición:* Conforme anexo I del pliego de condiciones económico-administrativas.

Burgos, 25 de marzo de 1994. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General en funciones, José María Manero Frías.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancos de Castilla, S.A., representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, contra Aurelio Juez y María Luisa Guadilla Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. — Vivienda de la planta quinta, mano centro izquierda, letra C, bloque D, del edificio situado en calle de nueva apertura, sin nombre, del Polígono Gamonal, sin número. Valor: Veinte millones trescientas veintiocho mil pesetas.

2. — Local garaje de la planta de sótano, señalada con el número 30 del edificio, situado en calle de nueva denominación, sin nombre del polígono de Gamonal, sin número. Valor: Quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia) de esta capital, el próximo día 20 de julio de 1994 del corriente año, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate es de veinte millones ochocientos setenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, y su hora 10,30 de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Burgos, a 15 de marzo de 1994. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2355.—9.880

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 299/1993-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mercantil Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra mercantil Igesam, S.A.L., en reclamación de 18.801.854 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. — Nave Industrial. Con su terreno señalado con el número veintisiete, perteneciente a la urbanización industrial de las parcelas 123-124 del Polígono Industrial de Bayas.

Tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados se

corresponden con la nave y el resto a terreno sobrante de la calificación.

La nave consta de planta baja y su construcción se ha realizado a base de cimentación de hormigón armado «in situ»; estructura metálica; cerramientos en fachada principal, en la parte alta del mismo, está realizada aproximadamente con chapa prelacada en un tercio de la altura total de la fachada, y en dos tercios de su altura, con bloque de hormigón impermeabilizado de color tostado, con juntas de masa del mismo color; cubierta con chapa prelacada, grecada, con aislamiento térmico.

Todo ello linda: Norte, calle del polígono; sur, terreno común de la finca destinado a accesos; este, parcela número 28, y oeste, parcelas números 25 y 26.

Cuota de participación. — Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 2,96 por 100.

2. — Nave industrial. Con su terreno señalada con el número veintiocho, perteneciente a la urbanización industrial de las parcelas 123 y 124 del Polígono Industrial de Bayas.

Tiene una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los cuales doscientos sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados corresponden a la nave y el resto a terreno sobrante de la edificación.

La nave consta de planta baja y su construcción se ha realizado a base de cimentación de hormigón armado «in situ»; estructura metálica; cerramientos en fachada principal, en la parte alta del mismo, está realizada aproximadamente con chapa prelacada en un tercio de la altura total de la fachada, y en dos tercios de su altura con bloque de hormigón impermeabilizado de color tostado, con juntas de masa del mismo color; cubierta con chapa prelacada, grecada, con aislamiento térmico.

Todo ello linda: Norte, calle del polígono; sur, terreno común de la finca destinado a accesos; este, parcela número 29, y oeste, parcela número 27.

Cuota de participación. — Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 2,96 por 100.

Las citadas fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.320, libro 397, folios 187 y 189, respectivamente, fincas 39.340 y 39.342.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre del corriente año, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veintivinco por ciento, el día 7 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo de la subasta es de 30.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales» número 1093-0000-18029993, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., C/. Vitoria, de esta ciudad.

3.ª — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2452.—15.960

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 255/1992-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra José María Ruiz González y Juliana González González, en reclamación de 1.873.582 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Urbana. — Finca número cuatro, piso segundo, letra A-derecha desde el rellano de la escalera, de la casa número 3 C, del bloque A, del edificio conocido como Torre de Miranda, de la ciudad de Miranda de Ebro.

Con superficie construida de ochenta y nueve metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con la caja de escalera de la casa, ascensor de la misma y con la vivienda letra B de la misma planta alzada separada por pared medianera. Derecha entrando, ascensor de la casa y urbanización interior del bloque. Izquierda, calle Parque de Antonio Machado. Y por el fondo, con casa número 6 de la calle Parque de Antonio Machado.

Libre de cargas y arrendamientos.

Inscripción. — Tomo 1.244, libro 341, folio 151, finca registral número 30.777, correspondiente a la primera de las hipotecas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 20 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo de la subasta es de 4.387.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.ª — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 1093-0000-18025592», que este Juzgado tiene cubierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., calle Vitoria de esta ciudad.

3.ª — Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.ª — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª — Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 16 de marzo de 1994. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2453.—13.300

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/93, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Jaime Creixell Mata y doña Ana Isabel Rojo Maté, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución hipotecaria, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. — Piso sexto, letra E del edificio situado en la calle El Burgo de Osma, número 1, con dos anejos al mismo, cuya descripción completa y datos registrales obran en las actuaciones; valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 9.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio, a las 10 horas, previniendo a los licitadores:

1. — Si no hubiera postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 27 de julio, a las 10 horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 23 de septiembre, a las 10 horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. — Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

3. — Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0344-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

4. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1994. — El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).
2363.—8.740

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 93/93, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de muerte y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Briviesca, a 28 de febrero de 1994. Vistos en juicio oral por doña María Jesús Martín Álvarez, Juez del Juzgado de Instrucción de Briviesca, los autos del juicio de faltas número 93/93 sobre imprudencia con resultado de muerte y daños, en virtud de denuncia, siendo denunciados los herederos de don Juan José Ambélez González, herederos de don Antonio Mangas Rodrigo, representados por el Letrado don Jesús Rodríguez Merino y doña Jesusa Jiménez Pisa, asistida por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, y denunciado don Antonio Augusto Lourenço, asistido por el Letrado don Enrique Marín Palacios, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Augusto Lourenço como autor de una falta de imprudencia con infracción de reglamentos, a la pena de 50.000 pesetas de multa, con diez días de arresto sustitutorio en caso de impago, previa insolvencia, y diez días de arresto menor imponiéndole el pago de las costas, así como a que indemnice a los padres de don Juan José Ambélez González en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, 3.000.000 de pesetas a su hermana, 16.000.000 de pesetas a los padres de don Antonio Mangas Rodrigo, 3.000.000 de pesetas a su hermana, a doña Jesusa Jiménez Pisa 682.550 pesetas por daños en su vehículo, 23.210 pesetas por gastos de viaje, 30.000 pesetas por gasto de Seguridad Social y 450.000 pesetas por perjuicios de paralización y al Estado en la cantidad total de 923.841 pesetas por daños ocasionados en los bienes de equipo de la Guardia Civil, declarando la responsabilidad civil directa de la Cia. de Seguros Coris y subsidiaria de la empresa Transgal, Transportes de Portugal LDA, debiendo dichas cantidades incrementarse en un 20 por 100 desde la fecha del accidente hasta su pago, respecto a la Cia. de Seguros mencionada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Augusto Lourenço y Empresa Transgal, Transportes de Portugal LDA que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Briviesca, a 28 de febrero de 1994. — La Secretaria (ilegible).
1891.—7.220

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 549/93, seguidos a instancia de don Manuel, don Miguel Ángel y doña Delfina Vadillo Vivanco, representados por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don Aurelio Vadillo Peña, doña Laura Vadillo Peña y herederos de don José Vadillo Peña, se emplaza a los herederos de don José Vadillo Peña, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma,

con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y que sirva de emplazamiento a los herederos de don José Vadillo Peña, expido la presente en Villarcayo, a 27 de diciembre de 1993. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1892.—3.230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En la ejecución número 37/94, seguida a instancia de don Faustino Gracia Ayuso y don Vicente Marchal Ortega contra empresa Igesam, S.A.L., ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa Igesam, S. A. L., por la suma de 393.275 pesetas de principal y de 39.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba, en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante, así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución. Dese traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial, así como del auto, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en derecho le convenga.

Póngase en conocimiento a los representantes de los trabajadores de la empresa de esta ejecución, en su caso, a los efectos de comparecer en el procedimiento si lo consideran oportuno.

Al otrosí digo y firme que sea esta resolución, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, para que proceda a la anotación del embargo de las fincas urbanas número 39.340 y 39.342 de mencionado Registro de la Propiedad, significándole que de la cuantía de la presente ejecutoria la suma de 261.260 pesetas tienen el carácter de crédito preferente de los señalados en el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores. Así lo acuerdo, mando y firmo, doy fe. Firmado, don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez. — Doña Carmen Gay Vitoria, Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada, Igesam, S.A.L., la cual se encuentra en desconocido domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 2 de marzo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

1895.—5.320

En la ejecución 32/94, seguida a instancia de doña Rosario Gómez Rojas, contra la empresa Maxiton, S.L., sobre reclamación de cantidad por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra empresa Maxiton, S.L., por la suma de 700.092 pesetas de principal y de otras 70.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba, en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante, así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución. Dese traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial, así como del auto, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en su derecho le convenga.

Póngase en conocimiento a los representantes de los trabajadores de la empresa de esta ejecución, en su caso, a los efectos de comparecer en el procedimiento si lo consideran oportuno.

Así lo acuerda y manda y firma S. S.^a, doy fe. — Firmado don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez. — Secretario, doña Carmen Gay Vitoria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Maxiton, S. L., la cual se encuentra en desconocido domicilio y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 1 de marzo de 1994. — La Secretaria (ilegible).

1896.—4.370

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 41/94, seguidos a instancia de don Luis Ignacio Sebastián de Benito, contra don Manuel Fernández Vivero y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Burgos, a 28 de febrero de 1994. El Ilmo. señor don Juan Jesús Liarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 130/94. — En autos número 41/94, seguidos en este Juzgado de lo Social número dos, entre partes, de una y como demandante don Luis Ignacio Sebastián de Benito, y de otra y como demandados, don Manuel Fernández Vivero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre el actor don Luis Ignacio Sebastián de Benito y la empresa don Manuel Fernández Vivero «Pulimentos Fernández», con efectos desde la fecha de esta resolución, condenando a citada empresa a pagar al actor la cantidad de veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (26.667 ptas.), en concepto de indemnización, así como al abono de los salarios de tramitación a razón de 3.334 ptas./día, desde la fecha del despido 23-11-93 a la de notificación de esta sentencia, con la advertencia de que ambas cantidades constituyen la cantidad a consignar en caso de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio y mando».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Fernández Vivero «Pulimentos Fernández», cuyo último domicilio era en Barriada Juan XXIII, 23-1-4 de Burgos, encontrándose actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

1897.—7.980

Cédulas de citación

En autos número 182/94, seguidos por Julio Hernando García y otros, contra Carpintería Román, S. L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos ha acordado citar al demandado Carpintería Román, S. L.,

para que comparezca ante este Juzgado número 2 (Burgos, San Pablo, 12-A) el día 8 de junio de 1994, a las 10,40 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Carpintería Román, S. L., en Burgos y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 18 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2312.—3.000

En autos número 181/94, seguidos por Angel Mansilla Cross y otros, contra Carpintería Román, S. L., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Carpintería Román, S. L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 1 de junio de 1994, a las 10,30 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Carpintería Román, S. L., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 16 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible).

2313.—3.610

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VALLADOLID

Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Valladolid y su provincia.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita ejecución número 6/94, dimanada de autos número 631/93, sobre despido, incoados a instancia de doña María Pilar Rubio Torre Ruiz contra doña María Rocio Casares Villaverde.

En dicho procedimiento ha sido dictado, con esta fecha, por la Ilma. Magistrada de este Juzgado, María Luisa Segoviano Astaburuaga, auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se acuerda: Primero. — Declarar resuelta la relación laboral que unía a las partes en la fecha de esta resolución. Segundo. Acordar que la empresa demandada abone al trabajador la cantidad de 357.154 pesetas en concepto de indemnización. Tercero. Condenar a la empresa demandada al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su obligación de pagar salarios desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia. Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndole que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días. Así lo pronuncio, mando y firmo». Firma.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a doña María Rocio Casares Villaverde, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Valladolid, a 1 de marzo de 1994. — La Secretaria, Carmen Olalla García.

1898.—5.320

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 153/1994, a instancia de Alfonso Sastre Luengo. Resl. 18-11-93, Direc. Gral. Policía, Sección Recursos, desestimando solicitud abono trienios reconocidos en cuantía grupo se halla clasificado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1902.—3.990

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 325/1994, a instancia de Armando Acero Hergueta. Resl. 13-12-93, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec. alzada c/resl. Direc. Gestión Personal petición reconocimiento grado de Comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1903.—3.990

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 369/1994, a instancia de Asunción Arribas Miguel. Acuerdos Ayto. Modúbar de la Emparedada 1-12-92, desest. rec. reposición c/acuerdo 27-10-1992, denegando otorgamiento licencia obras vallado finca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1905.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 372/1994, a instancia de José Díez Rodríguez. Resl. 19-11-93, Sr. Tte. Gral. JEME, desest. rec. repos. c/resl. 21-7-93,

Direc. Gestión Personal, rectificación antigüedad y efectividad empleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1906.—3.990

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 376/1994, a instancia de Benito Carlos Aragón Calvo. Decreto Alcaldía Burgos 27-10-93, sobre asistencia al «Curso de Instructores de Educación Vial».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1907.—3.990

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 377/1994, a instancia de José Daniel Llorente Arnáiz. Resl. Dir. Gral. Policía 3-12-93, desestimando petición percibo gratificación de turnicidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1908.—3.990

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 328/1994, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S.A. Resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 28-1-94, reclamación 824-93, desestimando reclamación impuesto bienes inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1909.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 329/1994, a instancia de Inmobiliaria Doble G, S.A. Resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, 28-1-94, reclamación 823-93, desestimando reclamación impuesto bienes inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

1910.—4.370

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificación de providencia y anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de bienes muebles propiedad de Fundiciones y Modelos, S. A.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo, a las 11 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, núm. 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción:

Lote 1. — Prensa plegadora hidráulica marca Ajial y cizalla guillotina hidráulica marca Ajial de corte peridular modelo CS-1630.

Lote 2. — Columna PMC 32 x 32.

Lote 3. — Horno Berco de diámetro 1.100 x 920 mm.

Lote 4. — Conjunto de horno de temple y maquinaria pavonada.

Tipo de subasta en primera licitación:

Lote 1. — 7.423.694 pesetas.

Lote 2. — 1.332.634 pesetas.

Lote 3. — 448.000 pesetas.

Lote 4. — 2.400.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º — Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º — Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla; este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º — Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

<i>Tipo de subasta (Importe en ptas.)</i>	<i>Valor de las pujas (Importe en ptas.)</i>
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

5.º — La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación. El tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el precio del remate.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del descubierto, intereses y costas del procedimiento.

7.º — Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de Hacienda de Miranda de Ebro, en horario de oficina, hasta el día anterior a la subasta, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º — Los bienes se encuentran depositados en el local sito en Pg. Industrial Los Brezos, Villalbilla de Burgos, donde pueden ser examinados.

9.º — El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

10. — En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

11. — Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

12. — La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes muebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 a 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 24 de marzo de 1994. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2676.—18.620

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE BARCELONA

Recaudación

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública contra Curtidos del Norte, S. A., con N.I.F.: A09.102.716 por el concepto de IVA Reg. General, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 4.743.255 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de Curtidos del Norte, S. A., embargados por diligencia de fecha 2 de agosto de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 18-4-94, a las 10 horas, en esta Delegación de la A.E.A.T. (Plza. Dr. Letamendi, 13-23. Teléfono 2911200) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y ss. del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario si procede y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio advirtiéndose a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

1.º - Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes que quedarán subsistentes se detallarán al final.

2.º - Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º - Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al presidente de la mesa de subastas con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación, con posturas superiores a la del sobre.

4.º - La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º - El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º - En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º - Si realizas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º - Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha ley.

ADVERTENCIAS

De tratarse de derechos arrendaticios la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena vir-

tualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes, que se anuncian, son las que constan en el expediente en el día de la fecha de expedición del presente edicto.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Lote único subasta número M-5-94.

- Ciento once cazadoras.
- Doce chalecos.
- Cincuenta abrigos.
- Treinta y tres faldas señora.
- Cuarenta y un pantalones.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 4.070.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.052.500 pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 s/ 4.070.000, 814.000 pesetas.

Tramos, 50.000 pesetas.

Ubicación bienes: Italo-Española, S.A. (Cl. 1.º de Mayo, número 15, de Montmeló (Barcelona)).

Responsable: Sr. Feliu Puigbò i Coll.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 1 de marzo de 1994. — El Jefe del Servicio de Recaudación (ilegible).

2616.—17.100

Ayuntamiento de Briviesca

Don E. Fernández Fernández, solicita licencia municipal para instalación de un depósito enterrado en patio interior, de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo-C, con destino a calefacción, y A.C.S. del edificio calle Santa María Bajera, núm. 48, en esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.º de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 28 de febrero de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

1624.—3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de marzo actual, aprobó el proyecto de ejecución de obras relativas a la rehabilitación de edificio para servicios sociales (3.ª fase), a situar en planta baja de la antigua residencia de ancianos, redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, por un importe total de 10.348.768 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

2387.—3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de marzo actual, aprobó el proyecto de ejecución de obras relativas a la rehabilitación de edificio para servicios socio-culturales (4.ª fase), a situar en planta 1.ª de la antigua residencia de ancianos, redactado por el Arquitecto don Francisco Peña Bayo, por un importe total de 170.947.369 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse y deducir sobre el mismo las observaciones, sugerencias o reclamaciones que estimen justificadas.

Briviesca, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

2388.—3.000

Doña Ana María Sancho Barbero, solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento interior de local con destino a comercio de alimentación general, en calle Justo Cantón Salazar, núm. 25, con fachada a calle Joaquín Costa, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

2619.—3.000

Don Jesús y don Luis Monasterio Manzanedo, solicitan licencia municipal para construcción de un aprisco con henil y sala de ordeño, para 1.000 cabezas de ganado ovino, en el barrio de Valdazo, a unos 250 metros del casco en dirección a Briviesca.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas y del vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 23 de marzo de 1994. — El Alcalde, José María Martínez González.

2620.—3.000

Ayuntamiento de Pampliega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de marzo de 1994, acordó aprobar el proyecto de la quinta fase de reforma de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto don Fernando Martínez García, por importe de 3.463.918 pesetas.

Dicho proyecto está a disposición de los interesados, para que en el plazo de quince días se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Pampliega, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2231.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 460 del TRRL, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, con todos sus justificantes y dictamen en la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Milagros, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Melero García.

2232.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1994, así como la plantilla de personal, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, y de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, contados a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Merindad de Sotoscueva, 28 de febrero de 1994. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

2279.—3.000

Ayuntamiento de Quemada

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 460 del TRRL, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1993, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Quemada, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

2280.—3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por la empresa «Construcciones Manuel del Río Calvo, S. L.», con domicilio social en Espinosa de los Monteros (Burgos), se solicita la cancelación de la fianza por 318.615 pesetas, depositada como adjudicatario de la obra «Centro de la Tercera Edad», fase 1.ª

Durante el plazo de quince días, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran

tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pradoluengo, a 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

2281.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico don Santiago Sanz Romero, por importe de 2.538.335 pesetas, se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Villanueva de Gumiel, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Benito Martín Fernández.

2282.—3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de reforma de dependencias municipales, redactado por el Ingeniero Roberto Acero Durantez, por un importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público, a los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Fuentelisendo, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2283.—3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo del actual, el proyecto de instalación de alumbrado público de esta localidad, redactado por el Ingeniero T. Industrial don José Ignacio Frech Marañón, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.557.141 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se podrá examinar el mismo y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Monasterio de Rodilla, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

2284.—3.000

Ayuntamiento de Rábanos

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de marzo de 1994, la memoria valorada para la obra consistente en pavimentación de calles, redactada por el Ingeniero Técnico don Manuel Ranedo Vitores, con presupuesto de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, se expone al público por espacio de quince días para que una vez examinada se puedan presentar reclamaciones.

Rábanos, 16 de marzo de 1994. — El Alcalde, Lorenzo Martín.

2292.—3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobada por el Pleno de la Corporación, de 22 de febrero pasado, la memoria valorada de pavimentación de calles por importe de 1.900.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Pedrosa de Duero, 17 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Linares Páramo Arroyo.

2294.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

El Ayuntamiento de Valle de Losa tramita expediente actividades para el complejo de piscinas municipales y bar en Quincoces de Yuso.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las instalaciones que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Valle de Losa, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Alfredo Vadillo Pardo.

2295.—3.000

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Don Teófilo Sáinz Martín, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal, para la instalación de un depósito aéreo de propano para vivienda unifamiliar, situada en la calle San Pedro, s/n., de Barbadillo del Mercado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individualmente o colectivamente.

Las consultas se pueden hacer, en horas de oficina, en la Secretaría de Barbadillo del Mercado.

Barbadillo del Mercado, 15 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2338.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

El Alcalde del Ayuntamiento hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994, por cuatro votos a favor y ninguno en contra, aprobó inicialmente el presupuesto general formado para el ejercicio de 1994 y sus bases de ejecución, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial», durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias se elevará a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el año 1994, cuyo resumen a nivel de capítulos se inserta de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

INGRESOS

Capítulo 1: 11.400.000 pesetas.

Capítulo 2: 2.650.000 pesetas.

Capítulo 3: 9.947.340 pesetas.

Capítulo 4: 17.487.660 pesetas.

Capítulo 5: 14.840.000 pesetas.

Total: 56.325.000 pesetas.

Capítulo 6: 3.500.000 pesetas.
 Capítulo 7: 5.800.000 pesetas.
 Capítulo 9: 75.000 pesetas.
 Total presupuesto: 65.700.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1: 12.040.328 pesetas.
 Capítulo 2: 18.491.591 pesetas.
 Capítulo 4: 11.842.660 pesetas.
 Total: 42.374.579 pesetas.

Capítulo 6: 22.520.564 pesetas.
 Capítulo 9: 804.857 pesetas.
 Total presupuesto: 65.700.000 pesetas.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

1 Secretaría-Intervención. Funcionario Administración Local de Habilitación Nacional. Nivel 16.

Laboral:

1 Auxiliar Administrativo. Fijo.
 1 Auxiliar Biblioteca. Trabajador a tiempo parcial. Fijo.
 1 Operario Servicios Múltiples. Alguacil. Eventual.
 1 Operario Servicios Múltiples. Barrendero. Eventual.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados por el artículo 151.1 con arreglo a los motivos del número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Huerta de Rey, 15 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).
 2339.—3.800

Mancomunidad «Peña Amaya»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/88, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad «Peña Amaya» para 1993, publicado en este medio, se eleva automáticamente a definitivo con el siguiente resumen:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 345.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 413.744 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 21.381.750 pesetas.
 Total gastos: 22.140.494 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

4. Transferencias corrientes, 2.938.269 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 19.202.225 pesetas.

Total ingresos: 22.140.494 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados, según el artículo 151.1 con arreglo a los motivos del artículo 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152.1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villadiego, 16 de marzo de 1994. — El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

2340.—3.705

Junta Vecinal de Pinillos de Esgueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para instalación de un reemisor de televisión, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo, y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Sotillo de la Ribera, 18 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2389.—3.000

Ayuntamiento de Villariezo

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1994, la alteración de calificación jurídica del inmueble, sito en calle Fernández Ambillez o calle Redonda de esta localidad, con destino a dominio público, que linda al norte con edificios núm. 13, 15, 17; sur, calle Fernández Ambillez o Redonda; este, calle Fernández Ambillez o Redonda, y oeste, con inmueble de calle La Iglesia, 12, clasificado como bien de dominio público, afecto al uso público, y habiéndose acordado, asimismo, la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Villariezo, 17 de marzo de 1994. — El Alcalde, José M. Sastre.

2390.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de marzo de 1994, el proyecto de ampliación del saneamiento y abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrio y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 3.358.236 pesetas, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Arauzo de Miel, 21 de marzo de 1994. — El Alcalde en funciones, Virgilio Benito Peña.

2391.—3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, el proyecto de construcción del cementerio municipal (4.ª fase), redactado por el arquitecto Miguel Angel Martín González, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Valdezate, 14 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2392.—3.000

Junta Administrativa de Basconcillos del Tozo

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-1-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

5. Ingresos patrimoniales, 750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 359.370 pesetas.

Totales ingresos: 1.109.370 pesetas.

GASTOS

4. Transferencias corrientes, 519.370 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 590.000 pesetas.

Totales gastos: 1.109.370 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Basconcillos del Tozo, 14 de marzo de 1994. — El Presidente (ilegible).

2393.—3.000

Ayuntamiento de Bascuñana

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Bascuñana, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2394.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bascuñana, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2395.—3.000

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Bañuelos de Bureba, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2397.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bañuelos de Bureba, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2396.—3.000

Ayuntamiento de Carrias

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al

artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Carrias, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2398.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrias, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2399.—3.000

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresneña, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2400.—3.000

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Fresneña, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2401.—3.000

Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ibrillos, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2402.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibrillos, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2403.—3.000

Ayuntamiento de Redecilla del Campo

Aprobado igualmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 1994, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Redecilla del Campo, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2405.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio e 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Redecilla del Campo, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

2404.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Gredilla La Polera

Pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento de caza de los montes de utilidad pública número 118-119 «El Cerro y Cuesta Llana», pertenecientes a esta Junta Vecinal.

Objeto del arrendamiento: Los aprovechamientos de la caza existente en los montes de utilidad pública número 118 y 119 «El Cerro y Cuesta Llana», pertenecientes a la Junta Vecinal de Gredilla La Polera.

Duración del arriendo: Doce años, en coincidencia con doce temporadas de caza, dando comienzo con la campaña 1994-1995 y finalizando con la temporada 2005-2006, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en ciento dos mil pesetas (102.000 ptas.) de renta anual.

Garantías: Provisional, del 10 por 100 (10%) del tipo de licitación, y la definitiva, del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta un ahora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, a las 13 horas del onceavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiera celebrado la primera, celebrándose esta segunda en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Derecho a tanteo: La Junta Vecinal de Gredilla La Polera podrá ejercer el derecho a tanteo que le faculta la Ley.

Resto de condiciones: Examinar el pliego de condiciones expuesto en las dependencias de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición: Don mayor de edad, vecino de calle provisto de D.N.I. núm. Macinfiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existente en los montes de utilidad pública número 118 y 119 «El Cerro y Cuesta Llana», pertenecientes a la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones, comprometiéndose a cumplir, asimismo, las restantes condiciones del mismo.

Fecha y firma del proponente.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Gredilla La Polera, en uso de las atribuciones que le están concedidas.

Gredilla La Polera, 23 de marzo de 1994. — La Junta Vecinal (ilegible).

2580.—8.550

Junta Vecinal de Arroyuelo

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal de Arroyuelo, en sesión de 2 de julio de 1993, y una vez autorizado por la Excm. Diputación Provincial, se convoca subasta pública para enajenar finca urbana propiedad de aquella Entidad Local y que luego se señala.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública del siguiente bien propiedad de esta Entidad Local:

«Urbana. — Solar en Arroyuelo, Ayuntamiento de Trespaderne, de forma geométrica irregular, señalado con el número 54 de la Calle Sagrado Corazón, con una superficie catastral de 942 metros cuadrados. El solar linda: norte, carretera (hoy calle Sagrado Corazón) en línea de 29,80 metros; sur, finca de Secundina Bardeci en línea de 38,55 metros; este, camino a las fincas en línea de 20,40 metros, y oeste, finca de Rogelio Sáez Martínez en línea de 14 metros. Parte del solar se encuentra ocupado por una edificación de planta baja anteriormente destinada a escuela unitaria de niños, unitaria de niñas y vivienda de la maestra, ocupando dicha edificación una superficie de planta de 300 metros cuadrados». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo con arreglo a las siguientes: finca 2.167, folio 126, tomo 1.273.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en tres millones quinientas treinta y cuatro mil pesetas (3.534.000 ptas.) y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir fianza provisional, en metálico, de setenta mil seiscientos ochenta pesetas (70.680 ptas.) equivalente al 2 por 100 del precio de licitación. La definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose el aval bancario.

Pliego de condiciones: Este pliego de condiciones se expondrá al público por plazo de ocho días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Trespaderne, donde estará de manifiesto el expediente, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Entrega y admitida la proposición por el licitador, éste no podrá retirarla.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación: 1.º Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ir lacrado y precintado, figurando, exteriormente, la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de finca urbana propiedad de la Entidad Local de Arroyuelo» y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de como acreditada por), enterado de la convocatoria de subasta por la Junta Vecinal de Arroyuelo, referida a finca urbana (solar, escuelas y casa de la maestra, sitas en calle Sagrado Corazón, número 54, de Arroyuelo), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir aquélla en el precio de pesetas (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que declara conocer y que acepta en su integridad.

Que, asimismo, declara bajo su responsabilidad:

a) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

b) Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, circunstancias que acreditará documental y legalmente antes de la adjudicación definitiva del contrato.

(Lugar, fecha y firma).

2.º — Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizando en su caso, y bastantado debidamente.

d) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Arroyuelo, 5 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Consuelo Martínez López.

2581. — 11.020

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Anuncio de subasta de maderas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, se expone al público, para examen del mismo y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas forestales en el año 1994 en la localidad de Huerta de Arriba.

Debidamente autorizadas por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública, previa licitación, de los siguientes aprovechamientos forestales y de los montes La Dehesa núm. 274 del C. U.ª P.ª y monte Santa Engracia núm. 279 del C. U.ª P.ª de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Día de la subasta: Día 10 de mayo, a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento.

Subasta de maderas:

Monte La Dehesa núm. 274 del C. U.ª P.ª:

— Lote 1.º — Tramo V, a la derecha carretera, subiendo a Santa Coloma: 119 pinos silvestres verdes maderables con 303 m.³ a 9.000 ptas./m.³; 1 pino afectado por el rayo y otro jarro o charmoso con 3,50 m.³ a 5.000 ptas./m.³.

Total de la subasta: 2.744.500 pesetas (dos millones setecientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas).

— Lote 2.º — Tramo V, paraje Santa Coloma: 149 pinos silvestres verdes maderables con 269 m.³ de madera a 7.800 ptas./m.³; 6 pinos silvestres de baja calidad o mala conformación con 5,50 m.³ a 4.000 ptas./m.³.

Total subasta: 2.120.200 pesetas (dos millones ciento veinte mil doscientas pesetas).

— Lote 3.º — Paraje Champal de la Soledad, Tramo III: 53 pinos silvestres maderables con 156 m.³ de madera a 7.200 ptas./m.³; 2 pinos parcialmente huecos y 1 semiseco con 9,50 m.³ a 3.600 ptas./m.³.

Total subasta: 1.157.400 pesetas (un millón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas).

Dos lotes conjuntos, 4 y 5:

— Lote 4.º — Todo el monte 274 pinos secos o semisecos: 65 pinos silvestres denominados varas (con diámetro normal hasta

20 cms.), con 8 m.³ a 1.300 ptas./m.³; 44 pinos silvestres denominados pilotos (con diámetro normal de 20 a 29 cms.), con 15 m.³ a 2.100 ptas./m.³; 64 pinos silvestres (con diámetro de 30 centímetros y superiores), con 88 m.³ a 3.100 ptas./m.³.

Total subasta: 314.700 pesetas (trescientas catorce mil setecientas pesetas).

— Lote 5.º — Todo el monte. Pinos puntisecos y verdes defectuosos: 8 pinos silvestres con diámetro normal hasta 30 cms. con 2 m.³ a 2.700 ptas./m.³; 7 pinos silvestres con diámetro normal de 30 cms. en adelante con 7 m.³ a 4.250 ptas./m.³.

Total subasta: 35.150 pesetas (treinta y cinco mil ciento cincuenta pesetas).

Total conjunto de los lotes 4 y 5: 349.850 pesetas.

Dos lotes conjuntos: Lotes 6 y 7:

— Lote 6.º — Pinos desarraigados verdes en todo el monte: 43 pinos s. desarraigados verdes con diámetro normal de 30 cms. con 11,50 m.³ de madera a 3.400 ptas./m.³; 53 pinos s. desarraigados verdes con diámetro normal de 30 cms. en adelante con 98 m.³ de madera a 7.000 ptas./m.³.

Total subasta: 725.100 (setecientas veinticinco mil cien pesetas).

— Lote 7.º — Pinos tronchados verdes y secos en todo el monte: 114 pinos s. tronchados verdes y 2 secos con 27 m.³ de madera a 2.500 ptas./m.³, con diámetro de hasta 30 cms.; 22 pinos silvestres tronchados verdes y 1 seco con 24 m.³ de madera a 5.600 ptas./m.³, con diámetro de 30 cms. en adelante.

Total subasta: 201.900 pesetas (doscientas una mil novecientas pesetas).

Total suman los dos lotes números 6 y 7: 927.000 pesetas.

Monte Santa Engracia n.º 279 del C. U.ª P.ª:

— Lote 1.º — Paraje Hoyo Bermeja (próximo cortafuegos): 253 pinos silvestres verdes maderables con 389 m.³ de madera a 5.400 ptas./m.³, 116 m.³ de leña de copas a 350 ptas./m.³.

Total subasta: 2.141.200 pesetas (dos millones ciento cuarenta y una mil doscientas pesetas).

— Lote 2.º — Encima Calizo y Tallar Hoyo Carzo: 301 pinos silvestres verdes maderables con 305 m.³ de madera a 6.250 ptas./m.³, 76 m.³ de leña de copas a 400 ptas./m.³.

Total subasta: 1.936.650 pesetas (un millón novecientas treinta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas).

— Lote 3.º — Debajo curva Pino Seco: 255 pinos silvestres verdes maderables con 315 m.³ de madera a 6.000 ptas./m.³, 79 m.³ de leña de copas a 450 ptas./m.³.

Total subasta: 1.925.550 pesetas (un millón novecientas veinticinco mil quinientas cincuenta pesetas).

Proposiciones: Pliego cerrado, según modelo aprobado en el pliego de condiciones, al alza, previo depósito del 5% del precio de tasación, como fianza provisional. Las proposiciones podrán presentarse desde la publicación del presente anuncio hasta las 13,25 horas del día de la subasta.

Fianzas: Provisional del 5% del precio de tasación; y definitiva del 6% del precio de adjudicación, a la adjudicación de la subasta.

Subasta: La apertura de pliegos se celebrará a las 13,30 horas del día 10 de mayo. Segunda subasta, de los lotes desiertos, el día 24 de mayo, a las 13,30 horas, en las mismas condiciones de la primera subasta.

Huerta de Arriba, a 29 de marzo de 1994. — El Alcalde, Martín Fernández Hernáiz.

2766. — 14.820